



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Resolución Nro. 23/2021

Montevideo, 17 de Abril de 2021,

VISTO: lo dispuesto por la Resolución Nro. 18 de fecha 18 de febrero de 2021;-----

RESULTANDO: I) que en la mencionada Resolución en el artículo 3° se tuvo en cuenta a los interesados registrados, con un permiso de circulación vencido, II) que es voluntad de la Administración ampliar dicho beneficio a todos los interesados que prestan servicios para la UAM, registrados con o sin Permiso Nacional de Circulación vencido; -----

CONSIDERANDO: necesario ajustar lo oportunamente resuelto;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

1°.- Extiéndase el beneficio consistente en la quita de un 50% del valor de la Inspección Técnica Vehicular a través del concesionario (APPLUS SA), para todos aquellos vehículos que registrados, tengan o no vigente su Permiso Nacional de Circulación, debiendo presentarse hasta el 30/04/21, no teniendo que abonar las subsiguientes reinspecciones técnicas vehiculares hasta el 31 de diciembre de 2021, en caso de corresponder.-

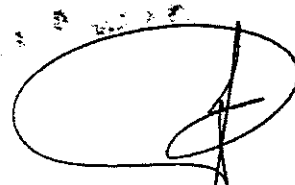
2°.- Por Secretaría General notifíquese a APPLUS SA. y a la Asociación de Feriantes Metropolitanos. Comuníquese a Dirección General de

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

Transporte por Carretera, División CIRHE, División UCIC, División Fiscalización, División Ingeniería de Transporte y Area de Gobierno Electrónico para su publicación en la pagina web del MTOP. _____



Dr. PABLO LABANDERA
Director Nacional de Transporte
del M.T.O.P.

www.mtop.gub.uy Tel. (+5982) 915 7933
Rincón 575, Montevideo - Uruguay